

REVISTA DE CASTELLON

CIENTIFICO-LITERARIA

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Seccion local y provincial

CRÉDITO TERRITORIAL



L fundamento de la sociedad es cambio mútuo de servicios, y el crédito es la vida de cambio. Así, el crédito, en su más lato sentido, viene á ser la expresion más característica de la sociabilidad, pues merced á él, y como su nombre indica, los hombres se ayudan mútuamente por la confianza que entre sí tienen, y porque creen que cada cual cumplirá las obligaciones por su parte contraídas. Vemos, pues, que crédito es la confianza que se inspiran los hombres recíprocamente, y en virtud de la cual pueden adquirir valores mediante la promesa de un reembolso futuro.

No se crea sin embargo, como vulgarmente acontece, que el crédito engendra capitales, pues ni aun los Bancos por sus emisiones de billetes, aumentan en un solo céntimo la riqueza social; lo único que hace es aprovechar hasta la más ínfima partícula del capital existente y multiplicar por una rápida circulacion su fuerza productiva. Si en el lenguaje vulgar toda riqueza, todo capital se reducen al numerario, en el órden económico no sucede lo mismo: el capital de un individuo ó de una sociedad, y por consiguiente su riqueza, consiste en la mayor suma de efectos susceptibles de ser aplicados por el cambio á la satisfaccion de sus necesidades; de suerte que la palabra

riqueza expresa la idea de la relacion entre las necesidades y los medios apropiados á satisfacerlas. Así un hombre millonario se moriria de hambre y de frio, es decir, seria muy pobre no obstante sus millones, si no pudiera cambiar su dinero por las cosas necesarias á la satisfaccion de aquellas necesidades; lo mismo le ocurriria ciertamente si un naufragio le arrojará, con millones y todo, en una isla desierta ó poblada por tribus salvajes, que no comprendiesen el valor de la moneda.

La sabiduria antigua dió cuerpo á esta verdad económica en la fábula del rey Midas, que representa muy exactamente la situacion de España, pobre en industria al par que rica en metales, despues de la conquista de América. Se dice, pues, que hay crédito en un pais, cuando los préstamos son fáciles y frecuentes.

El principal objeto por lo tanto del crédito territorial, es proporcionar á los cultivadores el capital necesario para mejorar la produccion, ofreciéndoles á la vez la facultad de reintegrarlos en condiciones convenientes. Este supone como garantía bienes raices en fincas rústicas.

El problema del crédito territorial es sumamente complicado, y su planteamiento ha dado lugar á serias cuestiones. Se encuentra ya en estado próspero en algunas naciones de Europa, y en estado naciente en España y Francia cuyos ensayos hasta ahora no han dado los mejores resultados.

Veamos ahora qué dificultades se oponen en general al establecimiento del crédito territorial. Existe una gran diferencia entre una empresa mercantil ó industrial, y otra agrícola: las primeras realizan por lo general mayores ganan-

contra tales acuer-
r el interdicto de
1882. Gaceta 27

n juez municipal
o del gobernador
un juicio de faltas
no las cita con se-
ca del artículo de
co en autos la di-
tuvo efecto dicha
es requisitos cons-
el procedimiento;
cia y no há lugar
1882. Gaceta 23

mercio

Obtenido los princi-
le Abril, ó sea el
capital.

OS	Valor de la unidad en	
	Psas.	Cs.
...	26	35
...	19	58
...	18	07
...	45	18
...	40	66
...	36	14
...	28	61
...	27	11
...	6	79
...	9	70
...	52	35
...	47	99
...	39	28
...	9	21
...	15	52
...	1	65
...	1	54
...	2	»
...	2	50
...	1	»
...	»	18
...	»	32
...	»	95
...	»	80
...	»	40

do como satisfecho el im-
adadas. Estas son las que

ciudad de Perates.

cias; los plazos para la elaboracion de los productos son más breves: el capital y el trabajo dan resultados más inmediatos y que suelen ser proporcionales á la intensidad con que se han empleado. Siendo sus producciones casi inmediatas y considerables desde el primer momento, resulta que es fácil á esas empresas, devolver en breve plazo los capitales adquiridos.

Si nos fijamos en la agricultura, además de que en el período de elaboracion desempeña un papel importante la naturaleza, es preciso tener en cuenta que la tierra como instrumento de produccion, no está sujeta á las mismas leyes que el capital y el trabajo. En un principio la aplicacion del capital y el trabajo podrá dar resultados proporcionales, pero no sucederá lo mismo pasado algun tiempo; es decir, que la produccion de la tierra no es indefinida. Las mejoras agrícolas, necesitan empleo de capital en saneamientos, desmontes, abonos, acueductos, etc., y todo este capital debe reproducirse en un período muy largo; y como consecuencia el crédito territorial reconoce por base la devolucion paulatina de los capitales adquiridos.

Este largo plazo está en parte en contraposicion con el interés del prestamista: hay un antagonismo aparente entre los intereses de éste y los de los agricultores. Este antagonismo se ha tratado de resolver por medio de la creacion de cédulas ó billetes hipotecarios, cuya garantía es la hipoteca de los bienes raices del deudor, y es á la vez un documento de crédito, cotizabile en Bolsa.

El crédito agrícola ha adquirido forma en algunas partes, con la creacion de Bancos agrícolas. En algunos puntos de Alemania se encuentran establecidos Bancos agrícolas con carácter local ó provincial; están formados por la asociacion de los propietarios más ricos, constituyendo la garantía, la hipoteca de sus respectivos bienes raices. Esta asociacion de los propietarios pide dinero á los capitalistas mediante la entrega de pagarés pignoratícios de distintos valores que producen

un interés anual de un tres ó cuatro por ciento; de modo que para la adquisicion del capital, los accionistas del Banco se entienden directamente con los capitalistas. El Banco presta á los demás propietarios con igual garantía á un tipo un poco más elevado á un cuatro ó cinco por ciento, para que pasado un cierto tiempo, quede amortizado el capital; es decir, que la asociacion exige á sus deudores un tanto por ciento por el capital prestado, y otro tanto por ciento por amortizacion.

El problema del crédito debe conciliar los dos extremos siguientes: 1.º Facilidad en readquirir el capital: 2.º Que el plazo de devolucion sea largo.

Como los capitales procedentes de crédito deben llegar de los que los tengan disponibles ó sean los capitalistas, el interés de éstos es hacerlos circular libremente y readquirirlos para darles otro destino. Se opone á esto el largo plazo que exigen para su devolucion en empresas de esta clase.

El interés del dinero depende de la garantía sobre que se presta, cuya seguridad es el resultado de varias fuerzas. Así, si la legislacion hipotecaria no dá al Banco ó asociacion que preste un privilegio, ese Banco en virtud de los riesgos á que se expone exigirá mayor interés. En nuestro país existen hipotecas privilegiadas como los bienes de la mujer, los de menores, etc., y el Banco que preste sobre ellos no puede disponer de la finca-garantía; por tanto, los ensayos del crédito territorial, no pueden ser fecundos mientras no desaparezcan esas trabas.

Además de la creacion de cédulas ó títulos hipotecarios que resolvian el inconveniente que se opone á la movilizacion de bienes inmuebles, poniendo así de acuerdo á los capitalistas y agricultores, se ha fijado otra base para la organizacion del crédito, que es la devolucion del capital á plazos largos satisfaciendo el reintegro del capital empleado en las mejoras agrícolas: de modo que los Bancos hipotecarios pueden prestar á un tipo más ó menos elevado y con un interés anual

tanto mayor cuanto m
suerte que pasado es
tomado el dinero pag
sin que sea necesario

En Francia, el crédito
algunos años de exist
manifestacion es el B
Pouciens. Su objeto
produccion de la rique
cola; pero allí se le
diferente: así es que p
vicios á la riqueza ag
la urbana, y mucho m
casos de apuro realiza
verificando muchas c
de los demás Bancos.

Donde el crédito t
una aplicacion confo
que hemos expuesto, l
Alemania. Existen a
ciales y municipales q
mismas funciones per
Los primeros son asoc
les de ricos y honrado
piden prestado á los
valor máximo igual á
presentado por sus h
cambio cédulas nego
cion se hizo de acuer
miento de esos Bancos
realizaban fácilmente
caso de insolvencia,
corto el interés del dir
de un dos ó tres por ci
ros son, pues, estos p
se entienden con los ag
dolo hacer mejor que
de la provincia cono
fortuna de cada uno
dinero. Además com
ocultas y el Banco in
cion de las fincas, pued
de éstas, consultando

Los préstamos se ha
ó largos con la garant
como adquieren el din
dico, pueden tambien
bajo. Llegada la ép
acreedor no paga lo q
unos días de próroga

tanto mayor cuanto menor es el plazo; de suerte que pasado ese tiempo el que ha tomado el dinero paga con los intereses, sin que sea necesario reintegrar el capital.

En Francia, el crédito territorial cuenta algunos años de existencia; su principal manifestación es el Banco titulado *Credit Fonciers*. Su objeto es fomentar la reproducción de la riqueza urbana y agrícola; pero allí se le da una aplicación diferente: así es que presta rarísimos servicios á la riqueza agrícola; bastantes á la urbana, y mucho más al gobierno en casos de apuro realizando empréstitos y verificando muchas operaciones propias de los demás Bancos.

Donde el crédito territorial ha tenido una aplicación conforme con las bases que hemos expuesto, ha sido en Suiza y Alemania. Existen allí Bancos provinciales y municipales que desempeñan las mismas funciones pero en distinta esfera. Los primeros son asociaciones provinciales de ricos y honrados propietarios que piden prestado á los capitalistas por un valor máximo igual á la mitad de lo representado por sus hipotecas, dando en cambio cédulas negociables. La legislación se hizo de acuerdo con el establecimiento de esos Bancos, y los capitalistas realizaban fácilmente esos créditos en caso de insolvencia, por cuya razón es corto el interés del dinero, pues suele ser de un dos ó tres por ciento. Los banqueros son, pues, estos propietarios y ellos se entienden con los agricultores, pudiéndolo hacer mejor que nadie, pues por ser de la provincia conocen el estado de la fortuna de cada uno de los que piden su dinero. Además como no hay hipotecas ocultas y el Banco interviene en la tasación de las fincas, pueden conocer el valor de éstas, consultando sus registros.

Los préstamos se hacen á plazos cortos ó largos con la garantía de las fincas, y como adquieren el dinero á un precio módico, pueden también ofrecerlo á un tipo bajo. Llegada la época del cobro, si el acreedor no paga lo que debe, se le dan unos días de próroga, y si después de

esto no verifica el pago, la sociedad toma en casa de un banquero á nombre del acreedor un valor representante del crédito; y si pasa mucho más tiempo sin pagar, la sociedad puede vender la finca en pública subasta mediante la sola presentación del crédito á la autoridad judicial. El máximo que puede prestar la sociedad, es un valor igual á la mitad del representado por las fincas hipotecadas. Efectuándose los préstamos á plazos cortos y con corto interés, puede reintegrarse el capital cuando se quiera en metálico ó en cédulas de la época en que se hizo el préstamo.

Otra forma para conciliar los intereses del capitalista y agricultor, es que el capital se devuelva á plazos largos y con un tanto por ciento de amortización; se admite el interés compuesto, y así no se ve agobiado el que ha de pagar, pudiéndolo hacer paulatinamente. Cuando el propietario particular toma prestada una cantidad á plazo fijo y no paga, se le embargan y venden sus bienes gubernativamente. Si quiere devolver el capital en menor plazo fijado para su devolución, en pequeños intereses, puede hacerlo en cédulas, dinero, etc.

Reasumiendo, las bases del sistema, son: 1.º Tomar colectivamente préstamos, dando en cambio pagarés reembolsables á plazos largos; 2.º Prestar á los grandes y medianos propietarios que son los que ofrecen mayores garantías y pueden dedicarse á mejorar sus fincas; y 3.º Prestar sobre primera hipoteca con exclusión de todo privilegio, hasta la mitad del valor de los bienes hipotecados, reembolsándose sucesivamente del capital con un fondo de amortización creado por medio de anualidades pagadas al mismo tiempo que el interés, quedando á la sociedad la facultad de vender los bienes hipotecados sin formalidad judicial, cuando el deudor se atrase en el pago de sus obligaciones. En general el Banco hipotecario tiene la obligación de atender á la conservación y producción de la finca, y en el caso de una tasación se tienen en cuenta las me-

jas hechas por el Banco para reintegrarle.

A. FALCON.

CRONICA DE LA QUINCENA

Escribir una crónica no es tan fácil cosa como á primera vista parece; más escribirhirla del tiempo estéril que nada dió, del tiempo en que apenas un hecho culminante merece nota, es cosa harto difícil y arriesgada.

Es como formar vistoso ramo de frescas flores en valle inerte y árido. Como echar la tupida red en desierta playa sin peces.

Más claro; como pedir peras al olmo ó buscar dinero en el bolsillo de un cesante.

Pero, en fin, ello hay que hacerlo,

*y si crónica no fuere
será lo que Dios quisiere.*

O si sale con barbas.....

Nuestra REVISTA tiene alcanzada y va asegurando una vida feliz que nadie auguraba.

Arraigada como la encina robusta, buscada como las auríferas arenas y alentada y favorecida por el público indulgente como la humilde violeta por el benigno céfiro, avanza resuelta y sin flaquear con una fortaleza de esperanzas, con una exuberancia de salud que á vosotros, lectores benévolos, os deseo.

Congratulémonos, pues, y séanos igualmente plácido que distinguidas y bien cortadas plumas nos presten el concurso valiosísimo de su apreciada colaboración.

Con efecto, nuevas autorizadas firmas han de sorprender en adelante de una manera grata al que en nuestras modestas columnas galantemente fije sus ojos.

Hoy va en ellas la del docto y erudito catedrático señor Ferrer y Julve, muy conocido y envidiamente reputado en los buenos círculos de ciencias y letras.

Los artículos que nos remite y gustosos publicamos de *Los Zurilas*, son estudios concienzudos de gran interés y atañen muy especialmente á esta provincia, principal objetivo nuestro.

Otro distinguido colaborador, mi estimado amigo don Luis Cebrian, podrá de hoy más ilustrar estas páginas.

Vivamente llamado á las letras por una decidida vocacion, ha dejado la importante tutelar de Almenara, de donde era médico queridísimo é inteligente y háse trasladado á Valencia para dedicarse holgadamente á sus fecundas aficiones, á pesar de los esfuerzos y proposiciones ventajosas que su antigua residencia le ofrecia para retenerle.

Plácido me es consignarlo; á los laureles que ciñe ya su inspirada frente, sin duda ha de añadir otros más valiosos mi querido amigo y compañero de sueños y esperanzas.

La cuestion del puerto de nuestra rada, que tantos loables deseos movieron, parece al fin escudada de seguras esperanzas.

Los presidentes de los excelentísimos ayuntamiento, diputacion provincial y Liga de contribuyentes y el laborioso concejal é industrial inteligente y culto señor Borjas, fueron á Madrid, comisionados por sus respectivas corporaciones, para activar y conseguir el pronto comienzo de la ansiada obra que tantas ventajas y tal mayor importancia ha de dar á Castellon.

El éxito de esta comision ha sido lisonjero, y si nuestros representantes en las córtes cumplen como buenos y en las altas regiones oficiales no se olvidan solemnes promesas, podemos sin temor alborozarnos y darnos mutuamente la enhorabuena.

La prensa toda de la capital, en union de las distintas sociedades y círculos, ha expresado su deseo ardiente de una pronta y grata solucion.

La REVISTA DE CAS milde cronista, entusiasta de la idea, unen á todos fervientes votos por la realizacion de sus halagüeñas

El Ateneo no ha visto siempre favorecidos sus

Dícese que en breve se dará gran velada, selecta de música y las lecturas que se escucharse.

Conveniente fuera que ya porque el público la vea que con el calor que va se harán difíciles y funciones de esa naturaleza.

El invierno, frio y trágico mana á todos los seres. Al revés el tiempo caluroso, aleja intimidad y paracion y la independencia.

Mayo, precursor del verano enemigo de los que con de los que inseparables

Sin embargo, Mayo no po viril, la vegetacion naturaleza resucitada.

En este mes reverdecen árboles se cubren de hojitas visten de flores, los jarales perfumes y los bosques res armoniosos.

En este mes vuelan las ca de las blandas pajas de las silvestres campanillas adormecidas en el mármol los mansos arroyos y las daderas rodean amorosamente del vecino arbusto.

Mayo es, pues, el tiempo de la naturaleza.

¡Amores de la naturaleza lices y castos!

El sol los bendice con los cantan las suaves armonías mullo misterioso.

La REVISTA DE CASTELLON y su humilde cronista, entusiastas como nadie de la idea, unen á todos su voz y hacen fervientes votos por la provechosa realizacion de sus halagüeñas esperanzas.

El Ateneo no ha vuelto á abrir sus siempre favorecidos salones.

Dícese que en breve se verificará una gran velada, selecta y escogida por la música y las lecturas que en ella han de escucharse.

Conveniente fuera que no se retardase, ya porque el público la espera, como porque con el calor que vá dejándose sentir se harán difíciles y ménos apetecibles funciones de esa naturaleza.

El invierno, frio y triste, acerca y hermana á todos los seres y favorece el trato. Al revés el tiempo caluroso, disuelve reuniones, aleja intimidades é incita á la separacion y la independenciam.

Mayo, precursor del verano, es pues enemigo de los que confiados se buscan, de los que inseparables se quieren.

Sin embargo, Mayo representa el tiempo viril, la vegetacion exuberante, la naturaleza resucitada.

En este mes reverdecen los campos, los árboles se cubren de hojas, los prados se visten de flores, los jardines se llenan de perfumes y los bosques de trinos y ruidos armoniosos.

En este mes vuelan los pájaros en busca de las blandas pajas de su nido de amor, las silvestres campanillas se entrelazan adormecidas en el margen frondoso de los mansos arroyos y las flotantes enredaderas rodean amorosas el tronco esbelto del vecino arbusto.

Mayo es, pues, el tiempo de los amores de la naturaleza.

¡Amores de la naturaleza! ¡amores felices y castos!

El sol los bendice con su luz fecunda y los cantan las suaves auras con su murmullo misterioso.

En ellos no hay engaño, ni egoísmo, ni dolo.

El vil interés y el cálculo rastrero no tienen en ellos cabida.

¡Ah! ¡Si los hombres amaran así!

Ayer discutian varios amigos acerca del matrimonio.

—Hoy solo se miran intereses, decia uno.

—Pues yo, repuso otro, no me fijo en ellos.

—¿De veras?

—De veras; yo no me fijo en intereses, yo solo me fijo..... en el capital.

FABRICIO.

Seccion Científico-literaria

EFEMÉRIDES

DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

MES DE MAYO.



1. — 1374. — Pedro IV concede permiso á los jurados de Morella, para que compren de don Jaime Castejon una cuarta parte de los frutos de la aldea de Cati.

».—1592.—Clemente VIII regala 78 reliquias al convento de religiosos de san Agustin de Castellon.

».—1721.—Muere el gobernador de Castellon don Pedro Fajardo y Ceballos.

».—1796.—Concluida la guerra y firmada la paz entre España y Francia, es trasladada en solemne procesion la virgen de Lidon, desde la iglesia parroquial de Castellon á su ermitorio, despues de haber celebrado con tal motivo grandes funciones religiosas.

».—1800.—Desembarca en la playa de Castellon unos piratas ingleses que se apoderan de un laud cargado con ciento dos calices de trigo, y prenden fuego á ocho barracas de pescadores y marineros, siendo rechazados por éstos proteji-

dos por los fuegos de la torre y de dos lanchas cañoneras que en su auxilio llegaron de Burriana, consiguiendo despues de una desesperada lucha el que se embarcaran, dejando en la playa á dos de sus compañeros que apoderándose de un lanchon, se dirigieron á Benicasim en donde lo abandonaron internándose en los montes, siendo cojidos á los pocos dias en el barranco de Miravet y conducidos á Castellon.

».—1868.—La comision nombrada por el ayuntamiento de Castellon, en union de los de Almazora, Villareal y Burriana, marchan á inspeccionar la cuenca del rio Mijares que hacia siete años no se habia practicado.

».—1870.—Se inaugura en Castellon la Asociacion instructiva de la juventud republicana.

».—».—El partido progresista democrático de la ciudad de Castellon, se reúne en el local del instituto provincial para el nombramiento de comité.

».—1805.—Se prohíbe enterrar en los templos y sus claustros, en la diócesis de Segorbe. (*) (1)

».—1857.—En el recuento verificado de Real orden en todo el territorio español, figura Segorbe con 1,803 vecinos 7,803 habitantes.

Dia 2.—1407.—Muere en Segorbe don Iñigo de Vallterra, arzobispo de Tarragona.

».—1648.—En el convento de san Agustin de Castellon se celebra capitulo provincial, y es elegido prior fray José Flors. En su tiempo se dió gran impulso á la construccion de la iglesia.

».—1707.—La iglesia de la Sangre de Jesús de Castellon, se destina para almacen de municiones, y por esta causa se traslada la imágen del Santo Sepulero á la capilla de la Comunión de la iglesia parroquial, en donde estuvo más de un año.

».—1730.—Muere en Castellon doña Teresa Martí, esposa del regidor decano don José Castell y Museros.

».—1767.—Se recibe en San Mateo enviado desde Roma, el cuerpo de san Clemente, mártir, concedido por Clemente XIII á instancias de fray Bernardo Cervera.

».—1837.—Llega á Castellon el mariscal de campo don Marcelino Oraá, de paso para San Mateo á levantar el sitio que tenian puesto los carlistas.

».—1860.—Llega á Castellon, de regreso de la guerra de Africa, el gobernador militar brigadier don Rafael Hore.

(*) Las efemérides que aparezcan en esta seccion seguidas de asterisco, se nos remiten por el colaborador don G. V. M. como consignadas en el número anterior.

Dia 3.—1304.—Protesta la villa de Castellon el pago de los derechos señoriales que pretendia el reil tener en las tierras sitas en su término.

».—1339.—El consejo y vecinos de Castellon prestan homenaje y juramento de fidelidad al infante don Pedro.

».—1730.—Con mucho acompañamiento es conducida á su ermitorio la virgen de Lidon que estaba en la iglesia de santa Maria, durante la epidemia de *catarros y dolor de costado* que afligia á la villa de Castellon.

».—1753.—Muere el padre Cristóbal Grangel, de la compañía de Jesús, natural de Alcora, escritor.

».—1796.—Se celebra en la iglesia del convento de san Agustin de Castellon, la ceremonia de invertir caballero de la orden militar de san Juan de Malta, á don Firmo Vallés.

».—1837.—La faccion Cabrera se apodera de San Mateo, y fusila 78 individuos, soldados nacionales y oficiales del regimiento de Ceuta que defendian la torre, y se rindieron bajo palabra de ser respetadas sus vidas.

».—1875.—Son conducidos desde Castellon por dos compañías del batallon Reserva, número 22, los presos carlistas para ser canjeados en el llano de Cabanes.

En la tarde de este dia entra en Castellon la columna del general Montenegro, siendo recibida con gran entusiasmo por la sorpresa hecha á los carlistas en Cherta.

».—1702.—Por causa de gran sequía, es trasladada desde su santuario á la catedral de Segorbe, la imágen de Nuestra Señora de la Cueva Santa. (*)

Dia 4.—1273.—Jaime I concede licencia á los jurados de Morella, para que puedan conducir á dicha villa el agua de la fuente de los Humanes.

».—1339.—Pedro IV promete recuperar la villa de Castellon, de poder de su hermano el infante don Juan, dándole otra villa en su lugar.

».—1711.—Se celebra en la iglesia de santa Maria de Castellon, solemnes funerales por el alma del Delin de Francia.

».—1809.—El obispo de Tortosa manda al prior y monjes del convento de san Agustin de Castellon, entreguen á la Real junta superior de Sevilla todas las piezas de oro y plata que no estén dedicadas al culto.

».—1874.—Las tropas del brigadier la Guardia salen de Castellon y atacan á los carlistas que estaban posesionados en Borriol, de donde son desalojados y dispersados huyendo á la desbandada á los pueblos de Villafamés y Cabanes.

».—1791.—Empiezan la reconstruccion de la iglesia catedral de Castellon, terminaron en 9 de Agosto de 1805. Durante este tiempo se vino á la villa de la Real Majestad á la iglesia de San Mateo.

Dia 5.—1225.—Jaime I concede licencia al obispo de Tortosa don Pedro de Luna para que se edifiquen los castillos de Miravet y Lida, en el término de Cabanes.)

».—1306.—Jaime II concede licencia al obispo de Tortosa don Pedro de Luna para que les tenia concedido á los señores de Castellon, declarando las tierras de los señores de los derechos de alcabala, el diezmo y fadiga, que estaban en la cantidad que le entregaron.

».—».—Jaime II hace un censo en Castellon, de todas las huertas y demás heredades de la villa, las plazas y puertas de la villa, el público; de los oficios de juez, tasaf, almotacen y otros; y el derecho de cena á la cantina.

».—1329.—Alfonso II concede licencia á Castellon todos los fueros de los señores por sus antecesores los señores de Cabanes.

».—1402.—El rey don Alfonso XI toma bajo su proteccion á los señores de Castellon, el convento de san Agustin de Castellon, de salva-guardia real.

».—1428.—El justicia de Castellon, don Juan de Morella, acorda la nueva iglesia en la villa de Castellon.

».—1611.—Don Luis Coloma, capitán general del reino de Valencia, dispone que el gobernador de Castellon no tenga más que un portero.

».—1619.—Felipe III concede licencia al duque de Segorbe para que se edifique la casa Cardona.

».—1709.—Felipe V dicta un decreto de *Fidelísima*, el cual se lee en córtes.

».—1713.—Nace en Peñíscola don Pedro de Dios, escritor.

».—1724.—Celebrense en Castellon la iglesia de santa Maria de la villa, fragio del duque de Pastrana, oracion fúnebre, el padre de la villa, religioso dominico.

».—1811.—En la parroquia de Castellon se canta el *Te-Deum* por el triunfo de los franceses el día 25 de Agosto en Figueras.

».—1791.—Empiézanse las obras de reparación de la iglesia catedral de Segorbe, las que terminaron en 9 de Agosto de 1795, trasladándose durante este tiempo por este motivo Su Divina Majestad á la iglesia de la Sangre. (*)

Día 5.—1225.—Jaime I hace donacion al obispo de Tortosa don Poncio de Tunela, de los castillos de Miravet y Lufera (hoy despoblados del término de Cabanes.)

».—1306.—Jaime II confirma el privilegio que les tenia concedido á los vecinos de Castellon, declarando las tierras de su término libres de los derechos de cena, tasca, veintena, luismo y fadiga, que estaban afectas mediante la cantidad que le entregaron de 50,000 libras.

».—».—Jaime II hace donacion á la villa de Castellon, de todas las casas, campos, viñas, huertos y demás heredades cultas é incultas; de las plazas y puertas de la poblacion para uso público; de los oficios de justicia, notaria, mustasaf, almotacen y otros; y reduce el pago del derecho de cena á la cantidad de 1,000 libras.

».—1329.—Alfonso II confirma á la villa de Castellon todos los fueros y privilegios concedidos por sus antecesores los reyes de Aragon.

».—1402.—El rey don Martin de Aragon, toma bajo su proteccion á los religiosos del convento de san Agustin de Castellon, y les concede salva-guardia real.

».—1428.—El justicia, jurados, clero y prohombres de Morella, acuerdan construir una nueva iglesia en la villa de Vallibona.

».—1611.—Don Luis Carnillo de Toledo, capitán general del reino de Valencia, á peticion del síndico y procurador de la villa de Castellon, dispone que el gobernador de la misma no pueda tener más que un portero.

».—1619.—Felipe III manda que se dé la posesion del ducado de Segorbe á don Enrique de Cardona.

».—1709.—Felipe V concede á Peñíscola el dictado de *Fidelísima*, el título de *Ciudad* y voto en córtes.

».—1713.—Nace en Peñíscola el padre José Dias, escritor.

».—1724.—Celebranse suntuosos funerales en la iglesia de santa Maria de Castellon, en sufragio del duque de Parma, pronunciando la oracion fúnebre, el padre Lector fray Luis Mas, religioso dominico.

».—1811.—En la parroquial iglesia de Castellon se canta el *Te-Deum*, por haberse recobrado de los franceses el castillo de san Fernando en Figueras.

».—1868.—De órden del gobierno, visten tres dias de luto los empleados del Estado en la ciudad de Castellon, por la muerte del presidente del consejo de ministros, don Ramon Narvaez, duque de Valencia.

Día 6.—1321.—Arnaldo de Meseguer, procurador de Pedro de Reig, señor de Villareal, recibe del síndico de la villa de Castellon 200 sueldos por la franqueza que gozaba esta villa.

».—1339.—Pedro IV celebra córtes en la villa de Castellon, para tratar de las cuestiones que tenia con su madrastra doña Leonor, respecto á las donaciones de villas y castillos hechas por su marido Alfonso IV, entre las que se contaba la villa de Castellon.

».—1677.—Hace su entrada en la villa de Castellon, acompañado de gran séquito, el gobernador de la misma don Jaime Borrás.

».—1760.—Nace en Castellon don Gaspar Maria de Nava Alvarez de Noroña, conde de Noroña; escritor y poeta.

».—1794.—Nace en Benasal don Salvador Roig y Moliner, escritor; publicó varios años los calendarios ó pronósticos de esta provincia con las variaciones atmosféricas diarias.

».—1799.—El teniente de milicianos don Antonio Vilaroig, captura en el término de Cabanes varios presos fugados de la cárcel de Castellon.

».—1867.—Se concluyen las obras de reconstruccion de la antigua escuela del Real en Castellon.

Día 7.—1269.—Jaime I concede á la villa de Castellon facultad para tener feria, que debia empezar ocho dias antes de la fiesta de san Lucas y durar diez y seis dias contiguos.

».—1618.—El consejo de Albocácer declara fiesta en la poblacion el dia de la conversion de san Pablo.

».—1623.—Es elegido prior del convento de san Agustin de Castellon, el maestro fray Bartolomé Rubiola.

».—1806.—Muere el célebre padre predicador fray Tomás Asarau, hijo de Castellon, y es enterrado al siguiente dia en la iglesia del convento de san Agustin.

».—1809.—Se comunica á los religiosos del convento de san Agustin de Castellon, la órden de la junta suprema de Sevilla convocándoles para servir en el ejército.

».—».—El ayuntamiento de Castellon recoje donativos para socórrer las necesidades del regimiento de Olivenza.

».—1874.—El cabecilla carlista Palacios, pu-

blica un bando mandando fusilar á todos los voluntarios liberales que sean cogidos.

».—589.—Ciérrase en este día el concilio tercero de Toledo, en el que firma *Proculus*, primer obispo de Segorbe de que se tiene indubitable noticia. (*)

».—1823.—Entra en Segorbe el general Ballesteros, al frente de 10.000 infantes y 800 caballos, saliendo al siguiente día para Sagunto.

Día 8.—1256.—Jaime I estando en Calatayud otorga muchas franquezas á los moradores de Altura, sus alquerías y término.

».—1321.—Jaime II concede á la justicia de la villa de Castellon la facultad de poder crear el cargo de *corredor*.

».—1401.—Benedicto XIII incorpora á la Cartuja de Vall de Crist la rectoría de Castellon.

».—1523.—Cárlas I concede á Benicarló la facultad de poder celebrar todos los años una feria que debia durar 17 dias.

».—1643.—Previene la Audiencia de Valencia al vicario general de Tortosa, no moleste á los jurados de Castellon en la posesion de que están del patronato de la iglesia de nuestra señora de Lidon.

Día 9.—1255.—Jaime I hace donacion á su esposa doña Teresa Gil de Vidaura del castillo y villa de Gérica.

».—1357.—Pedro IV vende á su mayordomo don Gilaberto de Centelles por 140.000 sueldos el lugar de Chilches.

».—1405.—El rey don Martin de Aragon prohíbe que del depósito de Burriana se dé sal á la villa de Castellon.

».—1418.—Las villas de Villafamés y Cabanes nombran compromisarios para resolver las cuestiones que tenían pendientes sobre pago de peitas.

».—1611.—Don Luis Carrillo de Toledo, capitán general del reino de Valencia, manda que el gobernador de Castellon no pueda tener alguacil, sino un portero á quien se le permita usar vara pero no tener salario.

».—1695.—Nace en Cati don Miguel Sales, presbitero, escritor.

».—1789.—Es enterrado en la iglesia del convento de Capuchinos de Castellon, el cadáver del corregidor de la villa don Mariano Lobera y Sese.

Día 10.—1393.—Juan II concede á los religiosos del convento de san Agustin, licencia para reedificar su antiguo monasterio que tenían fuera de los muros de Castellon.

».—1613.—Don Enrique Folch y Cardona, duque de Segorbe y los jurados de Vall de Uxó

y tierra de Eslida, establecen una concordia respecto á la nueva poblacion de estos dos últimos pueblos.

».—1691.—Nace en Morella fray Vicente Sorribas Melis, religioso carmelita, procurador general de la órden en Roma.

».—1803.—El obispo de Tortosa fray Antonio Salinas, administra el Sacramento de la Confirmacion en la iglesia parroquial de Castellon.

».—1751.—Entrada solemne en la capital de su diócesis el obispo de Segorbe don Pedro Fernandez de Velardo. (*)

Día 11.—1235.—Jaime I hace donacion de los castillos y villas de Culla y Cuevas de Vinromá á don Blasco de Alagon.

».—1539.—El duque de Calábria participa á los jurados de la villa de Castellon la muerte de la emperatriz esposa del emperador Cárlas V.

».—1611.—Se coloca la primera piedra para la construccion de la capilla de san Vicente en la fuente de Traiguera en recuerdo de la bendicion que dió el santo á las aguas, manifestando á sus vecinos que jamás les faltarian.

».—1760.—Empiezan las obras para la construccion de la iglesia de Benicasim, costada por don Francisco Perez Bayer.

».—1823.—Procedente de la retirada de Valencia, llega á Segorbe el general Samper con su division. (*)

».—1870.—Por espermentarse en el país grande sequia, se trae á la catedral de Segorbe la imágen de Nuestra Señora de la Cueva Santa, con asistencia del gobernador de la provincia señor Sanchez Vizcaino.

Día 12.—1335.—La reina doña Leonor recomienda á los jurados de Castellon procuren por todos los medios la paz entre los del gobierno de la villa.

».—1597.—El vicario general de Tortosa aprueba la fundacion de la cofradía de Nuestra Señora de Lidon en la villa de Castellon.

».—1784.—Despues de un ruidoso pleito se declara que la villa de San Mateo debe pagar el impuesto de *quindenio* por la almacera que le concedió la órden de Montesa.

».—1798.—El prior del convento de san Agustin de Castellon, manifiesta al ministro de Estado señor Saavedra, el número y clase de alhajas que tenia el convento.

».—1816.—Se celebra por la mañana en la iglesia parroquial de Castellon, un solemne *Te-Deum* en accion de gracias por haber llovido; y por la tarde, con gran acompañamiento, es devuelta á su capilla la imágen del Santo Sepulcro.

Día 13.—1382.—Ece el importe del pago violarios y otros cargos de Castellon.

».—1600.—Muere natural de Morella, obispo

».—1612.—Se reunen Vall de Uxó en la iglesia para tratar del saque de las tierras y casas de su término.

».—1693.—Fray Juan arzobispo de Valencia

monjas del convento Angeles de Alcira para de su misma órden

bajo la invocacion de la

».—1861.—Se inaugura de Castellon, siendo

enterró el de una población tal á los 60 años de edad.

».—1575.—Muere duque de la misma casa despues de haber presbitero y justas, que con Ascension, se celebran cada. (*)

».—1849.—Sublevacion gobierno constituido; los amotinados para

Día 14.—1386.—Juan Castellon un donativo las urgencias de la población bitantes un perdon general.

».—1464.—Muere monje cartujo, natural

».—1575.—Juan E Juana de Aragon tomados y lugares de Alfondón don.

».—1588.—Nace Miguel Beltran, obispo

».—1707.—Llega cézar duque de Berberich Tortosa, despues de Abril) pide una contienda ordena el derribo de la

Día 15.—1236.—queria de Benijaslon de Bellmonte y á otros doles muchas franquicias

».—1523.—Cárlas derecho para que en sacar mil cahices de luña.

Día 13.—1382.—El infante don Juan reduce el importe del pago de los derechos de cena, violarios y otros cargos que satisfacía la villa de Castellon.

».—1600.—Muere don Gaspar Punter, natural de Morella, obispo de Tortosa, escritor.

».—1612.—Se reúne el consejo general de Vall de Uxó en la iglesia del lugar de Benisaat para tratar del pago de impuestos de las tierras y casas de su término.

».—1693.—Fray Juan Tomás de Rocabert, arzobispo de Valencia, concede licencia á las monjas del convento de Nuestra Señora de los Angeles de Alcira para que pasen á fundar otro de su misma orden en la villa de Castellon, bajo la invocacion de la sangre de Jesús.

».—1861.—Se inaugura el actual cementerio de Castellon, siendo el primer cadáver que se enterró el de una pobre que falleció en el hospital á los 60 años de edad llamada Antonia Llop.

».—1575.—Muere de repente en Segorbe el duque de la misma ciudad don Fernando, poco despues de haber presenciado los juegos de sortija y justas, que con motivo de ser día de la Ascension, se celebraron en la plaza del Mercado. (*)

».—1849.—Sublevacion en Segorbe, contra el gobierno constituido; saliéndose al día siguiente los amotinados para Castelnovo y otros puntos.

Día 14.—1386.—Juan I recibe de la villa de Castellon un donativo de 300 mil florines para las urgencias de la guerra, y otorga á sus habitantes un perdon general.

».—1464.—Muere el venerable Juan Fort, monje cartujo, natural de Albocácer, escritor.

».—1575.—Juan Belluga en nombre de doña Juana de Aragon toma posesion de Vall de Uxó y lugares de Alfondeguilla, Castro y Benisapdon.

».—1588.—Nace en Castellon el doctor don Miguel Beltran, obispo que fué de Cerdeña.

».—1707.—Llega á Castellon el general francés duque de Berbieh con sus tropas de paso para Tortosa, despues de la batalla de Almansa (25 Abril) pide una contribucion de 8841 libras y ordena el derribo de las murallas.

Día 15.—1236.—Jaime I dió á poblar la alqueria de Benijaslon (hoy Benicarló) á Ramon de Bellmonte y á otros treinta más concediéndoles muchas franquezas y libertades.

».—1523.—Carlos I concede á Benicarló el derecho para que en época de prohibicion pueda sacar mil cahices de trigo de Aragon y Cataluña.

».—1608.—Muere fray Miguel Arguedes, religioso agustino, natural de Forcall, escritor.

».—1645.—Nace en la villa del Forcall, Gabriel Roselló de la Torre, escritor, arcipreste que fué de Morella.

».—1789.—En el huerto de la casa de los huérfanos de san Vicente Ferrer de Castellon, se funda por segunda vez la campana llamada *Maria de los Angeles*, que tiene de peso 128 arrobas.

».—1805.—Regresa á Castellon el padre fray Facundo Isidro Vilaroig del capitulo general que celebró la orden en Barcelona.

».—1838.—Los carlistas mandados por los cabeceillas Lacova, Rufo y Chambonet, tratan de sorprender la columna de Borso que estaba en Onda y son rechazados.

».—688.—En el concilio Toledano décimo quinto que terminó en este día, firmó el obispo de Segorbe *Auterio*. (*)

X. y Z.

La familia de Zurita y sus últimos representantes

Corria el año 1344: trabajando el rey don Pedro IV de Aragon en reducir á su obediencia los condados del Rosellón y de Cerdeña, y estando con su real en Colibre, armó caballero á don Romeo Martinez de Zurita, jueves 24 de Junio, en la festividad de san Juan Bautista, y serian muy particulares sus servicios, pues mereció el solo aquel día este favor; lo que recuerda perfectamente el mismo rey en su *Crónica*, lib. 3.º, cap. 26.

Desde aquel tiempo figura la casa de Zurita entre una de las principales del reino de Aragon, pero ni fué la primera ocasion aquella en que se distinguian los de su linage, ni habia de ser tampoco la última. No fué la primera, porque en el *Fuero viejo de Castilla*, que otorgó el rey don Alonso, el que ganó á Ubeda juntamente con su esposa la reina doña Leonor, concedió á los concejos de Castilla todas las cartas que tenian del rey don Alonso el Viejo, el que ganó á Toledo, verificando la concesion en 1212 en el hospital de Burgos, y en el libro 4.º, titulo 2.º, *ventas é compras*, figuran ya como personajes muy principales don Diego Martinez de Zurita y don Nuño de Aguilar, Adelantado de Castilla, con otros caballeros, que decidieron las diferencias ocurridas en la enagenacion de las tierras.

En 1247 y 1248 asistieron los Zuritas á la conquista y toma de Sevilla, representados en las personas de don Pedro Ruiz de Zurita y don Estévan de Zurita; y por sus notables servicios y esclarecidos hechos fueron heredados en ella, segun parece del repartimiento que empezó á hacer el santo rey don Fernando y continuó su hijo el rey don Alfonso el Sabio, el año 1253.

En 1363 se concertaron el infante don Enrique y el rey don Pedro IV de Aragon, y unos y otros para mayor seguridad se dieron rehenes, y entre los caballeros de Castilla que dió el conde de Trastámara, se contaron los hijos de Gonzalo Fernandez de Zurita.

En el libro del *Becerro*, que se empezó á escribir en tiempos del rey don Alonso XI, por los años 1325, y se continuó y se acabó por el rey don Pedro, su hijo, estaban escritos y consignados los nombres de los señores y caballeros de la tierra, de donde eran naturales y de qué behetrias, y allí se mencionan los Zuritas del reino de Toledo, los de la Merindad de Monzon, ó sea Zurita de la Fojada, y los de la Merindad de Castro-Xeriz.

Del castillo de Zurita de los Canes, cuyas rocas baña el Tajo, ayudando por su parte á hacer más inespugnable aquella fortaleza, escribe con mucha estension el rey don Alonso el Sabio de Castilla, en la *Crónica general de España*, parte 4.ª, cap. 8, fól. 342, 343 y 344, en que celebra su fortaleza y el regocijo que tuvo el rey don Alonso VIII, de tomarle, por los años 1168, despues de largo cerco y aprovecharse de cierta industria. Todavía usan los Zuritas en su escudo los *canes riñendo* sobre suelo jaquelado, en memoria de los que solian volar aquella fortaleza en otros tiempos.

En 1326, Alonso de Zurita figura como uno de los capitanes más señalados y distinguidos que sirvieron al rey don Jaime II en la isla de Cerdeña.

En 1366, por orden del rey don Pedro IV de Aragon, son designados don Portolés de Zurita y don Sancho de Pedro para disponer junto con fray Pedro de Aragon, religioso de san Francisco, todo lo concerniente á la tasacion de terrenos preliminares para la edificacion de un nuevo convento de Predicadores en la villa de Calatayud.

En 1389, á 12 de Marzo, labrándose cierta parte de la iglesia de santa Engracia, en la ciudad de Zaragoza, se descubrió un túmulo de mármol, y cavando hondo hallaron otro vaso de piedra muy cerrado con betúmen; abriendo el

vaso, descubrieron dos túmulos, en el uno habia un rótulo esculpido en la piedra que declaraba ser aquel cuerpo el de santa Engracia, y en el otro se leia una inscripcion que debia ser el cuerpo de san Lupercio, mártir, y cerraron el vaso para que se abriese en presencia del clero y de todo el pueblo. Despues, á 17 del mismo mes, estando presentes el prior de santa Maria la Mayor y el arcediano de santa Engracia y el prior de los Carmelitas y el *Zalmedina* y jurados de la ciudad y muchos caballeros y gran parte del pueblo, se mandó abrir aquel primer túmulo, y halláronle lleno de reliquias de los diez y siete mártires compañeros de santa Engracia, y de las santas Masas, á cuya memoria se fundó aquella iglesia. El *Zalmedina* de aquel tiempo era don Raimundo de Zurita, como puede verse en el tomo 2.º de los Anales de Aragon, lib. 10, capítulo 43.

Este Raimundo de Zurita, *Zalmedina* en 1389, fué en el año 1398 jurado de la misma Zaragoza, y prestó por ella y por el Brazo de las Universidades del reino el juramento de fidelidad al rey don Martin el *Humano*, y para despues de sus dias á su hijo tambien don Martin, rey de Sicilia.

En el mismo año 1398 el capitán don Antonio Zurita, con su compañía y las de otros capitanes aragoneses, pasó á Aviñon á defender al cardenal don Pedro Luna, que más adelante fué el papa Benedicto XIII, conservándole los Zuritas gran afecto y veneracion hasta en su desgracia.

En el año 1411 y en el interregno que sucedió por la muerte del rey don Martin, fué nombrado lugarteniente del gobernador de Valencia por la congregacion de aquel reino, don Nicolás Zurita, no siendo valenciano, sino aragonés, de la villa de Mosquera, letrado en el Derecho civil, el cual, además de distinguirse de un modo notable en el desempeño de su cargo, dió pruebas de su pericia y valor militar, destruyendo y aniquilando grandes cuadrillas de malhechores y gente desmandada de Castilla, que entraron por las fronteras de Daroca y pasaron, robando y corriendo la tierra, hasta que se recogieron al castillo de Valmadriz, que era de Zaragoza, cuyos jurados dieron el mando de la gente que enviaron á combatirlos, á don Nicolás Zurita, destruyéndolos el dia postrero del mes de Julio de 1429; como puede verse en el tomo 3.º de los *Anales*, lib. 13, cap. 54, fól. 18.

En el condado de Ribagorza, en el reino de Aragon, del que hizo donacion don Jaime II á su hijo don Pedro, conde de Prades, en el año 1322, existian varios señores de este linaje, y en

el instrumento público del rey, se le dá sin perjuicio de las zonas de aquel condado á don Jordan de Zurita.

En 1518 celebró el rey don Fernando de Zaragoza córtes del reino á ellas llamado los *Reyes* concurriendo tambien el mismo emperador en persona en su Registro, y el conde de Ustarroz en sus *Reales cédulas* publicó y añadió el *Manual de Nobles* (lib. 4.º, cap. 21,

Por los años 1565, don Juan de Zurita, del reino de Aragon, caballero de la orden de Santiago en el sitio y defensa de Alcañices, memoria y heroicas hazañas en el regio en la relacion de

En las córtes de 1565, Felipe I en la villa de Alcañices llamamiento don Francisco de Cañafort, como se vé en el *Manual de Nobles* de donde se desprenden los representantes en Ribagorza así como tambien en el *Manual de Nobles* de los de este punto y su sucesion, gran parte de las prerogativas con que gozaba la familia, los describe don Juan de Haro en su *Nobleza de Andalucía*. tambien don Gonzalo de Haro en su *Nobleza de Andalucía*, libro 2.º, cap. 83, no solo sus armas, sino que describe de este linaje en la ciudad de Terana, don Fernando de Salz, caballero de ella, cuyo apellido es Gerónimo Zurita, consejo del rey nuestro señor santa y general inquisitor de los reinos de los caballeros Zuritas de casado en diferentes personas de gran lustre en las Indias, escribe don Juan de Haro en su *Genealogias del nuevo*

(Continuará.)

el instrumento público de donación, dice aquel rey, se lo dá sin perjuicio de los nobles é infanzones de aquel condado, nombrando entre ellos á don Jordan de Zurita.

En 1518 celebró el emperador Carlos V en Zaragoza córtes del reino, y uno de los caballeros á ellas llamado lo fué don Francisco Zurita; concurrendo también después á las que tuvo el mismo emperador en Monzon en 1528, según se vé en su Registro, y lo deponen Francisco Andrés de Ustarroz en sus *Anales de Aragón*, que publicó y añadió el M. fray Miguel Ramon Zapater (lib. 4.º, cap. 21, fol. 80.)

Por los años 1565, fray don Guillem Ramon Zurita, del reino de Aragón, fué uno de los caballeros de la orden de san Juan que se hallaron en el sitio y defensa de Malta, y refiere su memoria y heroicas hazañas Francisco Balbi Corregio en la relación de este sitio.

En las córtes de 1585 que celebró el rey don Felipe I en la villa de Monzon, tuvo carta de llamamiento don Francisco Zurita, señor de Rocafort, como se vé en el proceso de dichas córtes, de donde se desprende que esta familia tenía representantes en Ribagorza y en Mosqueruela, así como también en Jerez de la Frontera, siendo los de este punto señores del Villar del Salz; y su sucesión, grandes parentescos, honores y prerogativas con que se hallaba enlazada esta familia, los describe largamente Alonso Lopez de Haro en su *Nobiliario genealógico*; así como también don Gonzalo Argote de Molina en su *Noblezza de Andalucía*. En las adiciones al libro 2.º, cap. 83, no solo describe el escudo de sus armas, sino que dice: «Es hoy mayorazgo de este linaje en la ciudad de Jerez de la Frontera, don Fernando de Zurita, señor del Villar del Salz, caballero de los más principales de ella, cuyo apellido y linaje hace más famoso Gerónimo Zurita, caballero aragonés, del Consejo del rey nuestro señor y su secretario de la santa y general inquisición de España y coronista de los reinos de Aragón. De estos mismos caballeros Zuritas de Jerez, y de otros que han casado en diferentes partes de España con personas de gran lustre y de los que pasaron á las Indias, escribe don Juan Florez de Ocariz en sus *Genealogías del nuevo reino de Granada*.

Nicolás Ferrer y Julve.

(Continuará.)

A MI QUERIDA HERMANA

EN SU ENTRADA EN EL CLAUSTRO.

¿Me abandonas al fin? sombré de flores
tu juventud lozana,
é ingrata correspondes con rigores,
despreciando insensible, mis favores
y el porvenir brillante del mañana.

Por doquier te ofrecí grata alegría
placeres singulares
he derramado sobre ti á porfía,
al par de suavísima armonía
que ahuyentara de tu alma los pesares.

El amor sobre ti, tendió risueño
sus alas de zafiro,
é hizo que percibieras, halagüeño,
con la sonrisa de ideal ensueño,
el halago amoroso del suspiro.

Senda cubierta de aromadas flores
era hasta hoy tu vida:
¿cómo desprecias pues dichas y amores
sepultando en un claustro los primores
de tu juventud bella y bendecida?

Considera un instante... ay ¡que te alejas
y nada ya reparan
tus bellos ojos! mira lo que dejas,
al ocultar tu ser tras de esas rejas
que del placer por siempre te separan.

Esto te dice el mundo con tristura,
esto doquier resuena,
y es... porque no comprende la ternura,
el amoroso afán y la dulzura
de que está, hermana mía, tu alma llena.

¿Qué te importan á ti dichas del mundo,
sus glorias y contento,
si jamás podrían darte ni un segundo
del dulce gozo, y bienestar fecundo
que hallarás en la celda del convento?

¡Cómo en tu rostro angelical fulgura
la paz de que está henchida,
tu alma inocente candorosa y pura!

Feliz tu ya, que el mundo y su locura,
No turbará el sosiego de tu vida.

Siento al decirte adios, dulce amor mio,
el alma traspasada,
mas tu felicidad tan solo ansio,
y este dolor que me desgarrá impio,
le mitiga tu plácida mirada.

Adios; y ruega sin cesar, querida,
con amoroso anhelo,
que nos sirva esta triste despedida
para que cuando fine nuestra vida,
jamás nos separemos en el cielo.

MAGDALENA G. BRAVO.

LA ETERNA PRIMAVERA

El pensamiento, como la naturaleza, tiene sus primaveras. Aquel primer día de la humanidad, en que Dios tiñó los espacios con el primer rayo de su luz inmortal, se ha repetido en el tiempo. El primer capítulo del Génesis es como el amanecer de la humanidad. La tierra se mece palpitante de gozo en los espacios, recibiendo el aliento del Creador, como una flor de Mayo que abre su cáliz á las caricias del aura. Y despues el Génesis de las ideas nunca se pierde. Los poemas indicos son la primavera del arte. En sus páginas se vé amanecer la imaginacion, y se siente la pura sávia del frondoso árbol de la vida. Así esa primavera inmortal aun cubre con sus flores el sepulcro de todas las generaciones que han cruzado por Oriente. El Oriente es la primavera del mundo.

Despues la idea humana arribó á otro mundo, al suelo de Grecia. Era aquella la transformación más hermosa del espíritu. ¿Quién era el Dios de aquella primavera, que poblaba de génios los bosques y de dioses los arroyos y las celestes montañas? Era Homero. Los ecos de su lira se asemejaban al cantar de las brisas, que se levantan del archipiélago cargadas de aromas, y se mecen sobre el azahar, y las palmeras y los mirtos. Homero es la primavera del arte occidental. De él nacieron los Esquillos y los Sófoles. La idea de la belleza humana, que por vez primera aparece en el arte, es su Helena, luna hermosísima de aquel sonriente cielo. Pero la humanidad como el Judio

errante, no reposa ni un punto en su camino. Y amanece otra edad, cuya primera luz es Jesús, cuyas primeras flores son las almas de los mártires, que se pierden como eterno aroma, en los cielos. Cuando el invierno del mundo antiguo, aquella sombría noche del imperio romano, rompía con el hielo de la muerte las estatuas de los dioses paganos, amanecía en el horizonte, al resplandor de las hogueras del martirio, el cristianismo, florecimiento sublime de todas las ideas de todos los sábios del antiguo mundo.

Y el espíritu prosigue sufriendo las transformaciones, y nuevas primaveras vienen á cubrir de flores la humanidad. Dante, recogiendo en las nacaradas alas de su alma los átomos de oro de los mundos, es como la mariposa de aquel día de la Edad Media, en que la nueva sávia del Renacimiento latía ya bajo la corteza del viejo árbol del catolicismo. Virgilio es el ángel que se levanta de su gruta de Nápoles para traer en capa de oro clásica el rocío de la nueva primavera, que refleja como los colores del arco iris las armas del dulce Petrarca, del riente Boccaccio, del melancólico y audaz Tasso, de Ariosto, de la llorosa Araszi y de la rústica Victoria.

Todo tiene en el mundo su primavera. Abelardo es en filosofía como el primer lirio que nace al soplo de la razón, y Descartes su primer florecimiento: como Rafael es la primera azucena del Renacimiento en la pintura; como Colon arroja en los espacios una eterna primavera del mundo, que es la América; como Lope y Shakespeare serán siempre las primeras flores del teatro moderno; como la democracia es hoy la primavera de la inteligencia y del corazón de la humanidad.

EMILIO CASTELAR.

LA GOTA DE ROCIO.

¡Qué singular maravilla
Ver en la hoja ovalada
De una flor, la perla helada
De limpio aljofar que brilla
Al romper de la alborada!

Más que vapor de la nube
Que sobre el aire se mece
Huyendo del sol que sube,

Dulce lágrima
De algun erran

O de aquel b
Que vibra en la
De la azul inm
Y asoma, allá
Envuelto en la

Lágrima en
En cuyo seno f
Alienta el aura
Y tiene existen
Un microscópic

¿Pero quién c
Brillar serena
Cual sosegada
Que es un mur
Que sobre una

¡Un mundo
De un cristalín
No puede la cr
Darnos en mé
Muestra de má

Breve alcaza
A la vez que E
Y cuna y sepu
Del invisible i
Que en él gira

Un ser que
De extremo á e
Su microscópic
Antes vendria
Que á dar fin

Universo re
Donde hay má
Sepulta el ma
Y donde es la
De cada ser u

Un mundo
De viviendas p
Con sus gruta
Sus valles y s
Y jardines de

Dulce lágrima parece
De algún errante querube.

O de aquel blanco lucero
Que vibra en la soledad
De la azul inmensidad
Y asoma, allá en el otero,
Envuelto en la oscuridad.

Lágrima en fin de cristal
En cuyo seno fecundo
Alienta el aura vital
Y tiene existencia real
Un microscópico mundo.

¿Pero quién diría, al verla,
Brillar serena y tranquila
Cual sosegada pupila,
Que es un mundo aquella perla
Que sobre una flor oscila?

¡Un mundo en el corazón
De un cristalino topacio!
No puede la creación
Darnos en menos espacio
Muestra de más perfección.

Breve alcazar de rocío
A la vez que Eden y Emporio
Y cuna y sepulcro frío
Del invisible infusorio
Que en él gira á su albedrío.

Un ser que aunque pretendiera,
De extremo á extremo, medir
Su microscópica esfera,
Antes vendría á morir
Que á dar fin á su carrera.

Universo reducido
Donde hay más seres que arenas
Sepulta el mar en olvido
Y donde es la vida apenas
De cada ser un latido.

Un mundo casi ideal
De viviendas peregrinas,
Con sus grutas de coral,
Sus valles y sus colinas
Y jardines de cristal.

Y sus espinas y flores
Y noches y claros días
Que donde hay luz hay colores;
Si movimiento, armonías
Y si existencias, amores.

Mundo tal que quien lo habita
Pensar puede, á su manera,
Que en un océano se agita
O en una gigante esfera;
Más que gigante, infinita.

Donde un siglo es una hora;
Donde sin piedad ni tasa
La muerte, muda y traidora,
Cada minuto que pasa
Mil existencias devora.

¿Pero cuál será el destino
De esas vidas silenciosas
Que giran cual torbellino
De invisibles mariposas
En un seno cristalino?

Si es ley fatal que ha de haber
Una causa en todo efecto
Y un destino en cada ser;
¿A qué plan ó fin directo
Debe un mundo obedecer;

Que tiene en la blanca aurora
Su génesis y que al punto
Que el sol naciente le dora
Pierde su hermoso conjunto
Y en el aire se evapora?

¡Quién sabe!... Cuanto más brilla
La luz más ciega y no envano
La llave de todo arcano
Y de toda maravilla
Solo Dios tiene en su mano.

Ese animado topacio
Microscópico palacio
De claro aljofar, tal vez
Dá en su propia pequeñez,
A otros mil mundos espacio.

Por ventura nuestro mundo
¿Qué es al fin? Atomo frío;
Una gota de rocío

Ante ese océano fecundo
De orbes que inunda el vacío.

JOSÉ FOLA JURBIDE.

Sección de Agricultura

CALENDARIO DEL AGRICULTOR



MES DE MAYO.—*Observaciones meteorológicas.*—El buen tiempo lo constituye en Mayo, en la región central de España, el despejado, sereno y fresco en la primera quincena y lluvioso en la segunda, aunque caluroso al terminar; pero contra lo que conviene, suelen continuar muchos años las borrascas y lloviznas de Abril con sus correspondientes granizadas ó arrastres de ventisqueros. En las regiones marítimas, por el contrario, se apetece un tiempo lluvioso en la primera quincena y el resto del mes fresco y sereno; pero suele suceder que se anticipan las tronadas en las costas del Mediterráneo, perturbando la marcha regular de los movimientos atmosféricos. La aspiración del mes de Mayo puede resumirse en el proverbio.—*Mayo caliente y lluvioso, ofrece fruto copioso.*

Gran cultivo.—En los climas meridionales de la Península, las preparaciones en este mes tocan á su fin: solo en los terrenos de riego se concluyen de arreglar las erras para siembras tardías de maíz y semillas de primavera. En los climas frescos del Norte, en cambio, tienen todavía estas labores grande importancia durante el período que nos ocupa, con especialidad para todos los frutos de verano, formación de prados, etc. Llévanse algunos abonos á tales tierras, y aun se labran retrasados barbechos, dándoles los últimos pases de extirpador y de grada.

Siembras.—Las principales consisten en maíz, cáñamo, lino, colza de primavera y otras varias plantas de la estación, así como las de muchas de prados, en todos los climas frescos del Centro y del Norte, y aun en muchos del Mediodía.

Cuidados culturales.—En las zonas frías es ocasión de escardar los cereales de Marzo, el lino, la remolacha, pataca y otros varios. Se efectúan todavía trasplantes de remolacha, zanahorias y nabos. Se dan labores de bina y recalces á las patatas y plantaciones de raíces. También en la zona meridional es tiempo de recalzar y labrar los patatares puestos en Febrero, y se echan los maíces sembrados en Abril, que ofrecen treinta días próximamente de vegetación.

Recolecciones.—En las regiones cálidas, donde ya principian las faenas de trilla con la de habas, se debe proceder á formar y arreglar la era sino la hubiese empedrada en la explotación. Desde principio del mes continúa la siega de habas, y conviene apresurar la trilla de esta legumbre para dedicar el mes siguiente á la de cereales. También da principio la siega de cebadas, para cuya faena producen excelente efecto las máquinas segadoras. La siega de forrajes leguminosos toma gran incremento, así de alfalfas en el Mediodía, como de tréboles y algarroba en el Norte.

Horticultura.—Se continúa en la preparación de cuarteles y eras para las siembras que deben empezarse ó renovarse en la corriente de este mes. Se escardan y binan repetidamente casi todos los semilleros y plantaciones. Se estercolan las eras ó tablas en preparación, y se riega abundantemente. En las huertas de los países cálidos, donde la extracción de agua de noria ofrece los más generales medios de regar, se disponen y renuevan todos los útiles del mecanismo, para que no falte este beneficio cultural en la nueva campaña, cuya actividad se multiplica desde esta época. Límpiense, con la necesaria frecuencia, las acequias madres ó principales de conducción del agua, y se renuevan ó hacen de nuevo las que tuvieren filtraciones.

Continúan las siembras de los dos meses anteriores en legumbres y hortalizas. Se siembran además cardos, brócoles, coliflores, espinacas y judías.—Se trasplantan coles de todas especies, lechugas, romanas, achicorias y coliflores. Las siembras de judías entre los maíces llegan oportunamente, con especialidad de las castas de enrame, para enredar y sostener sus vástagos en los tallos de la gramínea. Todavía siembrase maíz en las acequias y bordeando los cuarteles de hortalizas.—Se hacen además siembras de melones y sandías.—Hacia fines del mes se ligan y preparan las romanas y achicorias trasplantadas al principio. Donde los fríos re-

trasan la vegetación y la se deben despuntar para la cosecha más segura.—Cada año deben renovar las siembras de rabanillos para conseguir un buen cultivo.—Cuidar de la recolección de la huerta, la cual debe prepararse sin herir la corona de bulbos; y fusion las alcachofas; las que no se hubieren recolectado se deben renovar en el mes de mayo.—Cuidar de las siembras de tres tierras. Deben renovarse los fresares, regados y empezando su aprovechamiento de ya muestren este cultivo.—Cuidar de las siembras de buen mantillo.—Del mes de mayo se hacen plantaciones de dicotiledóneos que se obtienen de los vástagos que se obtienen de los vástagos.—Se trasplantan y recolectan guisantes, coles y ensaladas.

Floricultura.—Siembras de flores, celosia, duranta, gacilios, heliotropos, vigandia, etc. Se indican para el mes de mayo las siembras de los granos de la cosecha anterior.—Cuidar de las flores, jacintos, ranúnculos, etc. Se hibridan las variedades de flores. Atender á las primeras flores que deben reservarse para la siembra.—Arrancar las flores que ya han terminado su vida, sustituyéndolas en disposición de ser replantadas en su lugar nuevo.—Sácense al aire libre las flores de verano, aun en países fríos, para ponerlas en sitio cálido.—Se ponen tutores á las flores y volubles.—Se plantan minas, rosales y otros. Se principian los injertos de flores. Se general todas las plantas que deben dirigirse y partes que deben conservar.

Arboricultura.—Se esplantan viveros, haciendo única la siembra no pudieran efectuarse.—Se operacion de despuntes de flores colocados ofrece en este mes, especialmente en cerezos, locotoneros y otros v-

zonas frías es
de Marzo, el
ros varios. Se
remolacha, za-
ores de bina y
ones de raíces.
es tiempo de
puestos en Fe-
brados en Abril,
namente de ve-

s cálidas, don-
rilla con la de
ar y arreglar la
en la explota-
continúa la sie-
rar la trilla de
mes siguiente á
ncipio la siega
ducen excelente
La siega de
incremento, así
o de tréboles y

la preparacion
bras que deben
oriente de este
ntidamente casi
mes. Se ester-
cion, y se riega
as de los países
agua de noria
s de regar, se
ntiles del meca-
neficio cultural
idad se multi-
se, con la ne-
madres ó princi-
se renuevan ó
filtraciones.

dos meses an-
zas. Se siem-
coliflores, espi-
coles de todas
nicorias y coli-
ntre los maíces
cialidad de las
y sostener sus
inea. Todavía
bordando los
n además siem-
ia fines del mes
s y achicorias
de los fríos re-

trasan la vegetacion y hubiere habas florecidas, se deben despuntar para obtener una fructificacion más segura.—Cada diez ó quince días se deben renovar las siembras de guisantes, judías y rabanillos para conseguir cosechas sucesivas.—Cuidar de la recoleccion de espárragos de huerta, la cual debe practicarse con precaucion, sin herir la corona de brotes.—Regar con profusion las alcachofas; las envejecidas ó tempranas que no se hubieren cortado el mes anterior se deben renovar en el presente por el corte entre dos tierras. Debe dedicarse especial cuidado á los fresares, regándolos abundantemente y empezando su aprovechamiento de frutos donde ya muestren este desarrollo.—Tambien se pueden hacer siembras de fresa á la sombra y en buen mantillo.—Del mismo modo se deben hacer plantaciones de dicho vegetal con los vástagos que se obtienen de fresares en buen desarrollo.—Se trasplantan tambien tomates.—Se recolectan guisantes, coliflores, ajos y bastantes ensaladas.

Floricultura.—Siembra de begonias, borlones, celosia, durante, gynerium, linum, lychnis, heliotropos, vigandia y muchas otras de las indicadas para el mes de Abril.—Tambien se siembran los granos de ranúnculo recogidos el año precedente.—Cuidar la floracion de los anémones, jacintos, ranúnculos y tulipanes.—Se hibridan las variedades que convenga cruzar.—Atender á las primeras floraciones de plantas, que deben reservarse para obtener la mejor semilla.—Arrancar las demás plantas cuya floracion termine, sustituyéndolas con nuevas plantas en disposicion de florecer.—Todavía deben ponerse en su lugar nuevos tubérculos de dalias.—Sácense al aire libre muchas plantas de invernadero, aun en países frescos. Se trasplantan muchas flores del grupo de ornamentales para ponerlas en sitio conveniente del jardin.—Se ponen tutores á las plantas vivaces, trepadoras y volubles.—Se ponen estaquillas de jazmines, rosales y otros varios arbustos.—Se principian los ingertos de rosales, limpiando en general todas las plantas leñosas de sus brotes mal dirigidos y partes secas, dándoles la forma que deben conservar.

Arboricultura.—Se escardan los semilleros y viveros, haciendo únicamente las siembras que no pudieran efectuarse el mes anterior. La operacion de despuntes y limpia de brotes mal colocados ofrece en este mes suma atencion, especialmente en cerezos, guindos, abridores, melocotoneros y otros varios árboles de cuesco.

Hay que dejar las ramas en el mejor estado de distribucion para que la sávia se reparta con uniformidad y la forma del árbol sea agradable y adecuada al buen desarrollo de sus frutos. Los que de éstos se creyeren en exceso deben suprimirse, para lograr los restantes de mejor tamaño y sabor. Si hubiera falta de lluvias y consiguiente sequedad, se deben dar abundantes riegos á las arboledas. Se ingertan de escudo, á ojo velando, muchos frutales del grupo de los amygdalíneos. A las viñas se les debe dar la segunda cava y no retardar la operacion del azufrado, especialmente si se advirtiera el más ligero sintoma precursor del *oidium*. En los olivares las labores de bina constituyen el principal cuidado, concluyendo la faena del arado con la cava de piés.

Continuará.

Seccion Oficial

ADMINISTRATIVA Y DE CONSULTAS



Intrusiones en la ciencia de curar.—Real orden de 30 de Marzo último, declarando que la Real cédula de 10 de Diciembre de 1828 y las Reales órdenes de 23 de Noviembre y 2 de Abril de 1845; 17 de Febrero de 1846; 7 de Enero de 1847; 20 de Mayo de 1854; 5 de Setiembre de 1857 y 19 de Diciembre de 1867, solo se refieren á las personas que sin títulos suficientes ejercen las facultades de Medicina, Cirujía y Farmacia; pero no á las que practican actos propios de la profesion de veterinaria, que no forma oficialmente parte integrante de aquellas; y dado que no hay ley especial que castigue las intrusiones en el ejercicio de la de veterinaria, es indudable que los actos de esta especie caen dentro de la sancion del Código penal, con arreglo á lo prevenido en su art. 7.º; y debe quedar expedita la accion de los Tribunales de justicia para castigarlos y reprimirlos. (*Gaceta* 12 Abril)

Montes.—Real decreto de 20 de Marzo último, estimando el recurso de queja interpuesto

por la Audiencia de Madrid contra el gobernador de Guadalajara por exceso de atribuciones, al castigar con multa la estraccion y corta de unos troncos y leñas de un monte, á que se creyó autorizado con arreglo á los artículos 145 y 190 de las ordenanzas del ramo; cuyos hechos se declaran comprendidos en la regla 2.ª del art. 121 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865; y por consiguiente corresponde su castigo á los Tribunales ó autoridades judiciales. (*Gaceta* núm. 181 de 17 de Abril.)

Aguas.—Real decreto de 9 de Enero último, declarando nulo todo lo actuado en el expediente instruido por consecuencia de denuncia ante el gobernador de esta capital, sobre prohibicion decretada por el mismo, de verter en una acequia de Lucena, que conduce aguas, no solo para el riego, sino para los usos domésticos, los residuos de una fábrica de bayetas, por considerar:

1.º Que la denuncia espresada no debió presentarse al ayuntamiento, sino al gobernador, por tratarse de una cuestion de aguas prevista en la ley de 13 de Junio de 1879.

2.º Porque, segun dispone expresa y terminantemente el art. 219 de la referida ley, el gobernador antes de decidir, debió mandar que se hiciera un reconocimiento facultativo de las aguas, y se demostrara por este medio, si en efecto eran ó no perjudiciales para la salud ó para la vegetacion los residuos del lavado y tintes de las lanas arrojados á las aguas del rio, lo cual no se ha verificado, y

3.º Porque existiendo en Madrid una junta superior de Sanidad, á ésta era natural que se consultase por el ministro de Fomento y no á la de Caminos, Canales y Puertos, que no tenia la competencia oficial, que solo á aquella podia corresponder. (*Gaceta* núm. 83.)

Consultas.—*Guardería rural.*—Sr. D. N. Z. Puede usted negarse á pagar la cuota que se le señala por ese ayuntamiento en el reparto que ha hecho entre los propietarios, para atender á la guardería rural, sino quiere aprovecharse de este servicio como dice. Y aun cuando así no fuese, debe la espresada corporacion conforme al artículo 73 de la ley municipal vigente establecerlo; comprendiendo su importe en el presupuesto ordinario, segun el 134 de la misma. Esta es la

jurisprudencia sentada por Real orden de 30 de Noviembre de 1875, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de La Solana contra un acuerdo de la comision provincial, que previno al alcalde no inquietare á un vecino que tambien se resistia á pagar la cuota repartida á los propietarios para atender al servicio de que se trata, de cuya Real orden, recomiendo á usted su lectura así como la de 14 de Agosto de 1880.

Montiel.

Seccion de Comercio

Estado de los precios que han obtenido los principales artículos, el dia 1.º de Mayo, ó seu el dia último de mercado en esta capital.

Peso ó medida.	GENEROS	Valor de la unidad en	
		Pras.	Cs.
Hectólitro.	Trigo..	26	35
»	Maiz.	18	07
»	Habón.	16	57
»	Arroz de 1.ª . . .	45	18
»	Id. de 2.ª	39	16
»	Id. de 3.ª	34	64
»	Habichuelas. . .	30	12
»	Arbejones. . . .	25	60
Quintal métrico.	Paja.	6	79
»	Carbon de encina.	9	70
»	Harina de 1.ª . .	53	44
»	Id. de 2.ª	49	08
»	Id. de 3.ª	39	28
»	Algarrobas. . . .	9	21
»	Yerba seca. . . .	15	52
Kilógramo.	Carnero.	1	65
»	Oveja.	1	54
»	Vaca.	2	»
»	Tocino.	2	50
»	*Cañamo.	1	»
»	*Patatas.	»	24
»	*Higos.	»	28
Litro.	Aceite.	»	95
»	Aguardiente. . .	»	80
»	Vino.	»	40

NOTA. En dichos precios va incluido como satisfecho el impuesto por consumos de las especies grabadas. Estas son las que no llevan asterisco.

Imp. de la viuda de Perales.

REV

AG

Seccion local

Proyecto del H



Se publicó p
oficial el ed
vil, anuncia
del proyect
la construccion
indicado, á fin
lidad pública,
expediente qu
efecto, para de
proceder á la
terrenos que aquél
arreglo á la ley; y
algunos de los intere
rrenos, por lo visto,
cederlos por su justo
graciamamente se ha
siado exigentes; pu
comprendemos la ins
sado expediente. S
dos de la legislacion
sejado de algun letra
que no hubiesen pro
suponer.

Prometimos ocup
proyecto en nuestro
vamos á cumplir la
nuestros lectores lleg
de su importancia, li
cion lo más suscintar
De once hojas ó p
beza con el de la
aquél, cuyos trabajos